



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SIN/EACE/CDAH-P*

---

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** viernes 02 de julio del 2021

**Hora:** 09.30am.

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

**Ausentes:**

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)

**Agenda:**

- 1- Aprobación de grados y títulos
- 2- Situación de egresadas 2020-I. Oficio N° 483-2021-OAJ
- 3- Vacancia de miembro de Consejo de Facultad. Oficio N° 001-2021-CF-FE

La Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inició la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo ordinario del 04 de junio del 2021 al concluir, pide observaciones, no existiendo observaciones.

Se somete a votación la aprobación del acta de CF del 04 de junio del 2021, obteniéndose como resultado: **Votos a Favor: 05, se aprueba por Unanimidad.**

**Informes:**

*Margarita Fanning*, ayer me conecte con el Ing. Carlos Ruiz y el proveedor para una reunión, el día de hoy a las 11.00am con la directora de escuela, dpto. académicos y VRACAD, respecto a las aulas virtuales del sistema, pido disculpas para culminar la sesión a las 11.00am. Es prioritario abordar este proceso. Eso es lo que tengo que informar respecto a la gestión que se ha hecho con asuntos académicos.

**Pedidos:**

*Olvido Barrueto*, hemos aprobado una tesis y título de dos enfermeras de Sullana, el año pasado, no recuerdo los nombres y hasta ahora no les otorgan sus títulos de segunda especialidad, es la segunda vez que informo a consejo, luego haré conocer los nombres de las licenciadas.

*Margarita Fanning*, estaremos pendientes de los nombres para realizar el seguimiento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

**Desarrollo de la agenda:**

**1- Aprobación de grados y títulos**

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura cada uno de los documentos que contiene cada carpeta de grado y título de Licenciada en Enfermería y Segunda Especialidad Profesional.

- **Un grado de Bachiller:** Branny Rosella Flores Flores

**Se somete a votación, 06 votos, se aprueba por unanimidad.**

- **Siete títulos de Licenciada en Enfermería:**

Guzmán Chayán Maryuri Esther

Farro Monteza Karina Lizet

López Roncal Cinthia Mirella (aprueba con la condición de subsanar la observación está montado primera y segunda parte del grado de bachiller).

Flores Diaz Maria Agustina (aprueba con la condición de subsanar la observación está montado primera y segunda parte del grado de bachiller).

Merino Pizarro Yarli Lisset

Chávez Mehan Nayscha (se ha colocado constancia de egresado encima de otra constancia)

Regalado Adriánzen Aleyda Carolina

**Se somete a votación, 06 votos, se aprueba por unanimidad.**

- **Cuatro títulos de Segunda Especialidad Profesional**

Ana Cristina Cachay Reyes, "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Centro Quirúrgico".

Karla Tatiana Carrasco Zeña, "Área del Cuidado Profesional – Especialista en Centro Quirúrgico".

Eliana Gastelo Custodio, "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Cuidados Intensivos - Adulto".

Proita Culqui Maldonado, "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Cuidados Intensivos - Adulto".

**Se somete a votación, 06 votos, se aprueba por unanimidad.**

**2- Situación de egresadas 2020-I. Oficio N° 483-2021-OAJ**

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura al Oficio N° 483-2021-OAJ e Informe N° 339-2021-OAJ, respecto a la no devolución de dinero por parte de las egresadas de enfermería 2020-I, al MINSa por actividades de internado no laboradas. Entonces queda claro que legalmente, no podemos hacer ningún proceso.

*Nora Sánchez*, durante todo el documento mencionado por asesoría legal, habla de egresadas, ¿cuándo son egresadas?, cuando ya tienen el bachillerato, pregunto, porque esto ha sucedido cuando han sido estudiantes, el internado, es parte del plan de estudios, ahí no habría un error, ellos dicen que no tenemos nada que ver, van a llegar los títulos y los tenemos que aprobar, me crean muchas dudas.

*Olvido Barrueto*, yo también me había percatado de la palabra egresadas, aun cuando no son egresadas en esa relación contractual para nada interviene la universidad, ellas como ciudadanas están adquiriendo entre comillas un trabajo, por ejemplo cuando ESSALUD saca



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

concurso para plazas de internado, nosotros nada tenemos que ver, solo emitimos los documentos y ellas postulan, es la misma figura, aun cuando diga egresadas y no lo son, obviamente tuvieron que utilizar la palabra adecuada, ellas lo han hecho al margen de la universidad; por lo tanto no es responsabilidad de la facultad, si hemos estado atentas en la reunión anterior, lo hemos dicho que nosotros como profesoras estamos viendo el aspecto ético y legal que ellas tienen que enfrentar pero no involucran a la universidad.

Para esto tienen que haber una normatividad, una salida legal, bien claro es que las estudiantes terminan todas las cuestiones académicas, lo que adeudan y se encuentren aptas para recibir su título, si nosotros hiciéramos alguna otra cosa correremos el riesgo de ser acusadas de abuso de autoridad, lamentablemente la falta de ética para mí es mayor que la falta legal, queda ahí en la nebulosa, hay que tener bastante cuidado cuando lleguen los títulos, que podemos decir, a todas nos mortifica que la cuestión ética quede ahí, esté en manos de una cuestión paradójicamente legal. Ha quedado bien claro eso, esperemos que las señoritas vayan devolviendo antes de que llegue sus documentos acá y nos pongan en aprietos morales.

*Margarita Fanning*, nos queda claro legalmente que como consejo de facultad no podemos hacer otra intervención, pero sí de manera ética tenemos que asumir una falta ética de las estudiantes lo han hecho durante su proceso formativo, tenemos que abordarlo como una falta ética, ya van 05 señoritas que han ido devolviendo el dinero.

Para aprobar el título nosotros tenemos que comprobar de que cumplan con los requisitos y aprobar el expediente, identificada la falta ellas simplemente no van hacer nada y como dice el asesor legal ya ellas tendrán que ver si el MINSA les asume un problema legal, pero desde el punto de vista ético se debe formar una comisión para analizar y ver la falta ética y proponer una sanción, que no quede esto como precedente, de aquí en adelante, Dios mediante, les van a pagar siempre a las internas porque es su derecho y no vaya volver a suceder, les pagan, cobran indebidamente y queda normal. Es la primera vez que se está suscitando esta situación.

*Nora Sánchez*, Cuál sería el fundamento legal, el reglamento del internado dice algo de esto.

*Rosario Castro*, Si en caso se llegará a conformar la comisión para que pueda analizar de manera ética el comportamiento de las estudiantes y con ánimo que esto quede como un precedente que alerte a las demás internas de la situación, es importante que esto sea difundido, bien la comisión va dar el resultado, queda ahí como precedente, y las estudiantes no lo conocen, difícilmente ellas podrían tener ese raciocinio, decir bueno esto no haré, independiente que esto es algo moral y que todos sabemos que debemos tener una conducta ética, sugiero que también se hagan las adecuaciones necesarias en el reglamento de internado donde queden expresas estas situaciones referidas a falta éticas como las negligencias, dolos que se pueden derivar de una falta ética.

*Margarita Fanning*, no sé si queda descartada mi planteamiento que se nombre una comisión, como dice la Sra. Norita no hay ninguna norma, ni en el reglamento que lo ampare, entonces dejo sin efecto mi pedido, ahorita estamos planteando con el pedido de Charito que se revise el reglamento del internado y se agregue como falta, problemas como esto, porque no está, jamás pensamos que esta situación podría pasar. No tendríamos ninguna base legal para nombrar una comisión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

*Nora Sánchez*, si podemos hacer, si acordamos eso, que lo establecido por el asesor legal sea comunicado a las señoritas o sea transcrito el documento de asesoría legal y decirles que ellas serán responsables de lo que suceda en su futuro profesional y bajo esa advertencia, no actúan correctamente, ya nada podemos hacer nosotros.

*Olvido Barrueto*, que bueno que hubiera un reglamento, tuviéramos un instrumento para que las personas sean honradas, honestas, esto nos va abriendo un camino sobre lo que es la formación del profesional, en este caso no sé si estoy equivocada, las internas han hecho lo indebido seguramente alentadas por algunos de casos de los abogados como estamos viendo en el panorama político.

*Margarita Fanning*, acuerdo: Transcribir el documento de asesoría legal a cada una de las Srtas. egresadas del 2020-I y solicitar a Dirección de Escuela revise el reglamento del internado respecto a faltas y sanciones.

**Se somete a votación 6 votos, se aprueba por unanimidad.**

**3- Vacancia de miembro de Consejo de Facultad. Oficio N° 001-2021-CF-FE**

*Margarita Fanning*, ya la secretaria de CF a través del oficio N° 001-2021-CF-FE, nos dio a conocer las inasistencias injustificadas a las sesiones de CF por parte de la Dra. Clarivel Díaz, sabemos que las faltas repetitivas han sido a sus múltiples funciones desempeñadas como jefe del departamento de enfermeras del HNAA y la misma situación ha impedido que participe a estas sesiones.

Queda formalmente acordado la vacancia de la Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano, como miembro de Consejo de Facultad, en cumplimiento al Estatuto de la Universidad.

Siendo las 10.55am. concluye la sesión de Consejo Ordinario firman los que participaron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elísa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Mg. Cruz M. Polo Campodónico